

## CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

CONTRALORIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	Secretaría de Administración (SECADMON)	RESULTADOS PRELIMINARES TOTALES		01	
	OFICIO DE COMISIÓN N°	2927/DGDE/2019 del 17 de julio de 2019	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES	NO	-	-
	EXPEDIENTE N°	35/E-018/2019	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES		01	01 (1.1,1.2,1.3)
	ACTA N°	021/DGDE/2019 de fecha 31 de julio de 2019	MONTOS		AUDITADO	OBSERVADO
	PERIODO	01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2019			0.00	0.00
RESULTADOS PRELIMINARES DETERMINADOS EN AUDITORIA	SEGUIMIENTO N°		En el transcurso de la auditoría	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE		EVALUACIÓN I			
	PROGRAMAS AUDITADOS	a).-Control Interno, b).- Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.	EVALUACIÓN II			

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center"><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECADMON)</b></p> <p align="center"><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p>Oficio de petición de inicio de auditoría de parte del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración número <b>SECADMON/OIC/007/2019</b> de fecha 06 de junio de 2019.</p> <p>Orden de Auditoría y Comisión número <b>2927/DGDE/2019</b> del 17 de julio de 2019, Acta de Inicio de Auditoría <b>021/DGDE/2019</b> del 31 de julio de 2019, Expediente. <b>35/E -018/2019</b>.</p>		

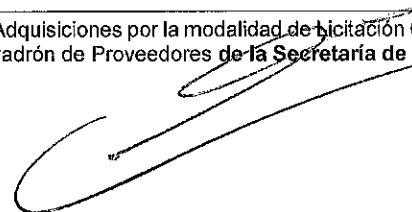
**Resultados Preliminares: Dirección del Comité de Adquisidores y Enajenaciones, Rubros:** a).-Control Interno, b).- Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.  
Elaborado con fecha 06 de mayo de 2020.

## CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<p style="text-align: center;"><b><u>CONTROL INTERNO</u></b></p> <p>Verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados, aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad, que permita con mayor pertinencia medir los resultados y promover la rendición de cuentas respecto del <b>Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, Expedientes de Proveedores y Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores</b> correspondiente a la Licitación con Concurrencia del Comité número: LPL30/2015 "Adquisición de servicios para la obtención de estímulos fiscales previstos en la legislación fiscal para los Entes Públicos" para los Organismo Públicos Descentralizados (OPD'S) que deseen adherirse a este beneficio.</p> <p>La auditoría se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, aplicando las Normas Profesionales de Auditoría, así como la aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría contenidas en esta Guía, que se consideraron necesarias aplicar en vista de las circunstancias del entorno.</p>					
<p style="text-align: center;"><b><u>PROCESOS DE ADQUISICIONES</u></b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 33%;">RESULTADO PRELIMINAR 01</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">CLASIFICACION  MONTO DETERMINADO</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">(R)  Sin Cuantificar</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b><u>Incumplimiento a la normatividad aplicable, Falta requisitos en Solicitud de Aprovisionamiento y Estudio de Mercado.</u></b></p> <p>1.- Derivado de la verificación, investigación, inspección, análisis y observación de las copias certificadas de la documentación contenida en el expediente de la Licitación Pública Local LPL30/15, correspondiente a la "Adquisición de servicios para la obtención de estímulos fiscales previstos en la legislación fiscal para los Entes Públicos" para los Organismo Públicos Descentralizados <b>CECYTJ e IDEFET</b> y los que deseen adherirse a este beneficio, que nos remite con el siguiente oficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>SECADMON/DGLEP/0243/2019</b> de fecha 07 de agosto de 2019 el Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración.</li> </ul> <p>Así mismo en base a lo descrito en el oficio siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>784-1/2016/DG-CECYTJ</b> de fecha 26 de noviembre 2015, emitido por Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General del CECYTJ Jalisco.</li> </ul>	RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION  MONTO DETERMINADO	(R)  Sin Cuantificar		
RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION  MONTO DETERMINADO	(R)  Sin Cuantificar			

**Resultados Preliminares:** Dirección del Comité de Adquisidores y Enajenaciones, Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.  
Elaborado con fecha 06 de mayo de 2020.



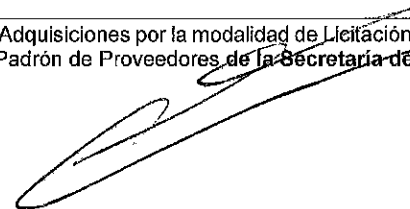



## CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Igualmente, en base a lo descrito en el oficio siguiente:</p> <p>➤ <b>DA0137/2015</b> de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito por la Mtra. Vanessa Isabel Rivas Días de Sandy, Directora Administrativa del IDEFET.</p> <p>De estos dos últimos oficios se desprende la solicitud de aprovisionamiento con número de Folio No 0709-00/2015, de fecha 21/12/2015 de la cual se derivó el Contrato 16/16, <b>resultado que:</b></p> <p><b>1.1.-</b> La Solicitud en mención no está requisitada en su totalidad careciendo de lo siguiente:</p> <p>a) Nombre y firma del Servidor Públicos responsable de la Dependencia o Entidad solicitante-</p> <p>b) Nombre del servidor público de la dependencia solicitante, responsable de dar seguimiento a la solicitud, con su cargo, correo electrónico y teléfono oficial.</p>		
<p><b>Incumpliendo con la siguiente normatividad:</b></p> <p><b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco:</b></p> <p><b>Artículo 32.-</b> Las adquisiciones de bienes muebles se iniciarán a petición de las Dependencias o Entidades, mediante la solicitud de aprovisionamiento, mismas que deberán contener los siguientes datos y requisitos:</p> <p><b>II.-</b> Nombre del servidor público responsable de la Dependencia o Entidad solicitante;</p> <p><b>VI.-</b> Nombre del servidor público de la dependencia solicitante, responsable de dar seguimiento a la solicitud, con su cargo, correo electrónico y teléfono oficial.</p> <p><b>VIII.-</b> La solicitud deberá ser firmada por el servidor público de la dependencia solicitante, facultado para ejercer el presupuesto respectivo.</p> <p><b>Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</b></p> <p><b>Artículo 43.</b> La Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>VI.-</b> Mantener documentadas de manera completa y transparente las adquisiciones realizadas en esta Dirección.</p> <p><b>1.2.-</b> Asimismo no se presentó el Estudio de Mercado que determina el valor unitario del bien.</p> <p><b>Incumpliendo con la siguiente normatividad:</b></p> <p><b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco:</b></p> <p><b>Artículo 32.-</b> Las adquisiciones de bienes muebles se iniciarán a petición de las Dependencias o Entidades, mediante la solicitud de aprovisionamiento, mismas que deberán contener los siguientes datos y requisitos:</p> <p><b>IV.-</b> Estudio de mercado determinando valor unitario del bien, sin y con el impuesto al valor agregado, en los casos que aplique.</p> <p><b>Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</b></p> <p><b>Artículo 43.</b> La Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>VI.-</b> Mantener documentadas de manera completa y transparente las adquisiciones realizadas en esta Dirección.</p>		

Resultados Preliminares: Dirección del Comité de Adquisidores y Enajenaciones, Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.  
Elaborado con fecha 06 de mayo de 2020.

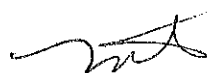


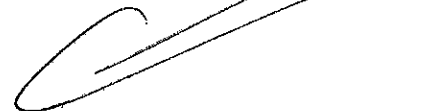



## CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>1.3.-</b> De igual forma en la solicitud de aprovisionamiento con número de Folio No 0709-00/2015, no registra partida presupuestal de la Dependencia solicitante, describen una clave presupuestal Alfanumérica M00323290101.</p> <p><b>Incumpliendo con la siguiente normatividad:</b>  <b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco:</b>  <b>Artículo 32.-</b> Las adquisiciones de bienes muebles se iniciarán a petición de las Dependencias o Entidades, mediante la solicitud de aprovisionamiento, mismas que deberán contener los siguientes datos y requisitos:  I.- Nombre y partida presupuestal de la dependencias o entidad solicitante.  <b>Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</b>  <b>Artículo 43.</b> La Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones tendrá las siguientes atribuciones:  VI.- Mantener documentadas de manera completa y transparente las adquisiciones realizadas en esta Dirección</p>		
<p style="text-align: center;"><b><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></b></p> <p><b>1.-</b> El Titular de la Secretaría de Administración debe girar instrucciones al Director General de Abastecimiento y al personal responsable para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado en la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en revisar y verificar que todas las solicitudes de aprovisionamiento estén debidamente requisitadas y los expedientes de Adquisiciones estén debidamente integrados con toda la documentación e información señalada en la normatividad respectiva, así como registrar la partida presupuestal de la Dependencia en las Solicitudes de Aprovisionamiento, por lo que se deben implementar medidas de control al respecto.</p>		

Resultados Preliminares: Dirección del Comité de Adquisidores y Enajenaciones, Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.  
Elaborado con fecha 06 de mayo de 2020.



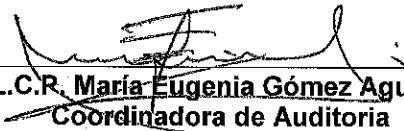
## CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;"><b><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></b></p> <p><b>1.-</b> El Titular de la Secretaría de Administración debe girar instrucciones precisas al Director General de Abastecimiento y al personal responsable de las áreas involucradas, para que aclaren y justifiquen documentalmente a esta Contraloría del Estado, el Resultado Preliminar antes descrito</p> <p><b><u>Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría</u></b></p>		

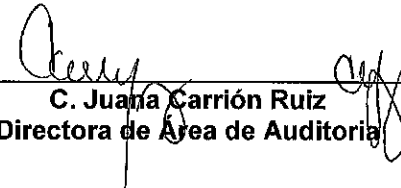
**SIMBOLOGÍA:** (NR) = Resultado Preliminar No Relevante (R) = Resultado Preliminar Relevante



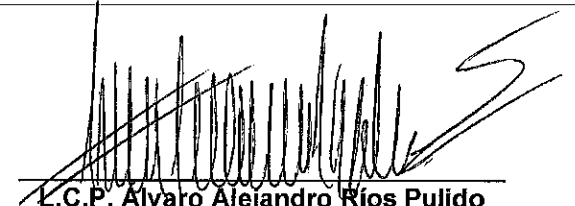
L.C.P. Roberto Navarro Arias  
Supervisor de Auditores



L.C.R. María Eugenia Gómez Aguilar  
Coordinadora de Auditoría



C. Juana Carrión Ruiz  
Directora de Área de Auditoría



L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido  
Director General de Control y  
Evaluación a Dependencias del  
Ejecutivo

Resultados Preliminares: Dirección del Comité de Adquisidores y Enajenaciones, Rubros: a).-Control Interno, b).-Proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por la modalidad de Licitación Con Concurrencia del Comité, d).- Expedientes de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.  
Elaborado con fecha 06 de mayo de 2020.